

familiar se hallan empadronados como convivientes en un mismo domicilio.

Plazo de 10 días para presentar documentación, si no lo hicieran en el plazo indicado se le tendrá por desistido de su solicitud.

5. Requerimiento documentación art. 76.3, LRJ:

(DPAL)551-2007-00009432-1. Doña Verónica Ferre Clemente. DNI: 75715187S. Alta de la Fuentecica, 64. C.P. 04008, Almería.

- Deberá aportar fotocopia de contrato de trabajo y última nómina de la solicitante.

Plazo de 10 días para presentar documentación, si no lo hicieran en el plazo indicado se le podrá declarar decaído de su solicitud.

(DPAL)551-2007-00012689-1. Doña Carmen Cortés Cortés. DNI: 53713719W. Valor 35 - Pampanico. C.P. 04715, El Ejido (Almería).

- Deberá aportar fotocopia del DNI del cónyuge, así como declaración jurada de los ingresos que percibe.

Plazo de 10 días para presentar documentación, si no lo hicieran en el plazo indicado se le podrá declarar decaído de su solicitud.

Almería, 15 de mayo de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez.

RESOLUCIÓN de 29 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

En cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes actos administrativos referentes al Programa de Solidaridad regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. Expte.	Nombre y apellidos	Localidad	Contenido en el acto
986/07	Inmaculada Seco Carmona	Cenes Vega	Cita informe social
11275/07	Sandra Ruiz González	La Zubia	Petic. documentación
13681/07	Jessica Ruescas Sabaniego	Granada	Petic. documentación
467/08	Gonzalo de Castro Cañete	Granada	Petic. documentación
800/08	Bahija Bibar	Almuñécar	Petic. documentación
913/08	Helga Moreno Calvente	Dúrcal	Petic. documentación
1397/08	Gladis Zegarra Obando	Granada	Petic. documentación
1705/08	Cintia Vanina Olmedo	Atarfe	Petic. documentación
1741/08	Amparo Heredia Heredia	Granada	Petic. documentación
2213/08	M.ª Elena Romero Díaz	Loja	Petic. documentación
2938/08	Estefanía Díaz González	Cenes Vega	Petic. documentación
3011/08	Mihaela Badiu	Atarfe	Petic. documentación
3012/08	Teresa Medrano Fernández	Atarfe	Petic. documentación
3371/08	Sara García El Kend	Granada	Petic. documentación
3869/08	Yolanda Fernández Corpas	S. Elvira	Petic. documentación
4033/08	Francisco Sánchez Flores	Pinos Pte.	Petic. documentación
4155/08	Hafida Hamriti Bouazza	Granada	Petic. documentación
4048/08	Drifa Del Boutaybi Hammou	Granada	Petic. documentación
4101/08	Miguel Alberto Ruiz Aranda	Granada	Petic. documentación
4169/08	Jessica María Rodríguez Moya	Ogijares	Petic. documentación

Granada, 29 de abril de 2008.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

RESOLUCIÓN de 6 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y Actos Administrativos.

Esta Delegación Provincial de Huelva de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y Actos Administrativos (anexo adjunto).

Huelva, 6 de mayo de 2008.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

ANEXO: 6.5.08

DPHU- 551/08/240.

Solicitante: Antonia Barroso Domínguez.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), previa Resolución que será dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

DPHU- 551/08/5663.

Solicitante: Rocío Junquera Jiménez.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

DPHU- 551/08/4308.

Solicitante: Jorge Hiniesta Galbany.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Transcurrido dicho plazo, sin haber presentado la referida documentación, se procederá al decaimiento en su derecho al trámite correspondiente, de conformidad con el artículo 76.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).